

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P. - I. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.244
Particulares, anual ptas. ...	2.667
Semestrales	1.334
Trimestrales	728
Núm. suelto corriente ...	31
" " atrasado ...	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Lunes, 29 de junio de 1987

Núm. 77

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

Anuncio devoluciones de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Victorino Becerril Melendre, contratista de las siguientes obras:

"Saneamiento en Paredes de Nava", número 54/84.

"Ampliación saneamiento en Paredes de Nava", número 26/85.

"Ampliación zona Estar Crónicos y ancianos", número 22/85-D.

Según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 18-6-85; 18-6-85 y 21-11-1985, en la garantía definitiva de 193.500 pesetas; 105.325 ptas. y 134.760 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 17 de junio de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2707

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 2.ª DE PALENCIA-PUEBLOS

Don Carlos García Rivero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona 2.ª de Palencia-pueblos.

Hago saber: Que en relación certificada de sujetos pasivos que no pa-

garon su cuotas dentro del período voluntario de cobranza en el año que se indica, figuran los que a continuación se relacionan y cuyos débitos se expresan. En citadas relaciones y por el señor Tesorero de Hacienda, se dictó con fecha 24 de noviembre de 1986, la siguiente:

"PROVIDENCIA: En uso de las facultades que me confieren los arts. 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Contra la transcrita providencia de apremio podrán interponer recurso de reposición en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el citado BOLETIN OFICIAL ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Palencia, o en el de quince días igualmente contados, reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, según previene el artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, bien entendido, que la interposición del recurso, no implica la suspensión del procedimiento, a menos que se garantice el pago de los débitos o se consigne su importe en la forma y términos previstos en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 102 del citado Reglamento, se notifica a los deudores por medio del presente edicto, conforme al art. 99 de dicho texto legal, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas, para hacer efectivo el pago, previniéndoles que de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento.

Conforme al art. 99 del propio texto legal citado, se invita a los deudores para que en el plazo de ocho días há-

biles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan en esta oficina de Recaudación, sita en Palencia, Avda. República Argentina, núm. 14, entrepunta; bien por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado y designen domicilio en esta Zona para oír notificaciones a que hubiera lugar en la tramitación del procedimiento, bajo apercibimiento de que, de no personarse ni designar domicilio, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo, notificaciones personales.

Ejercicio de 1986

Concepto: Contribución Urbana

Núm.	Contribuyente	Importe
ABARCA		
3-18	Hros. Ruperto Grrez.	3.210
1-05	Vicente Herrador H.	3.496
4-04	Hermanos Pérez Torío	326
AMPUDIA		
32-02	Obispado de Palencia	4.103
10-07	El mismo	9.561
26-14	El mismo	1.956
11-04	Patronato Santa María Clemencia	34.425
38-17	Angel Alejandro M.	309
18-05	Higinio Ariño Paredes	3.018
40-11	Bruno Arranz Granada	942
39-02	Félix Arranz Gredilla	368
15-14	Isabel Asenjo García	1.108
18-15	Agustín Bodero Alonso	757
41-09	Florentino Crespo O.	39.294
35-05	Laureano Casales B.	3.958
31-02	El mismo	1.034
35-03	El mismo	425
9-06	Antonio Correas Nieto	93
35-18	El mismo	1.609
32-03	Enrique Zarzosa, Eugenio y Hnos.	804
38-11	Esteban Casado, Manuel	352
36-03	Fernández Niño, Donato	315.307
17-11	Fraile Castrillo, Fé	7.663
16-13	Garrido G., Abilio	4.019
16-11	González Ochoa, Julia	6.196

Contribuyente	Importe	Contribuyente	Importe	Contribuyente	Importe	
44-02 León Navarro, Antonio	53	3-13 Herrero Clemente Hros.	494	11-09 Alonso del V., Florencio	14.380	
35-06 Lora Ruiz, Teodosio	2.154	7-14 Herrero Machado, Lucio	1.282	11-11 El mismo	7.234	
35-02 Lorenzo V., José Antonio	2.463	10-18 Macario Joaquín Hros.	64	11-14 El mismo	7.059	
32-17 Margüello, Francisco	1.248	4-16 Martín, José María	450	11-16 El mismo	8.905	
29-06 Margüello Q., Arcadio	776	5-02 Matía Benayas, Francisca	764	11-17 El mismo	7.102	
18-17 Ochoa García, Petra	843	6-07 Munguía, Félix	198	11-18 El mismo	7.042	
9-01 Pereira Rguez., Mariano	1.279	2-01 Sedano Ferreira, Luis	377	12-01 El mismo	7.234	
12-13 Rodríguez Fdez., Víctor	1.344	CISNEROS			13.824	
28-17 Rodríguez Mateos, Angela	7.340	10-09 Aguado Glez., Juan José	791	6-13 Caho Bregon, Julio	8.266	
32-10 Rodríguez P., Manuel	4.645	4-09 Calvo Pérez, Domingo	7.298	10-08 Campesino Iglesias, Vict.	5.308	
25-01 Rodríguez Romo, Celia y Hnas.	2.615	18-03 Cieza Gómez, Mariano	33	14-13 Paredes Glez. Rosa-M. ^a	21.440	
9-03 Sánchez Bello, Emilia	230	8-03 Frechoso Herrón Julián	198	4-02 Villaverde Merino, Angel y Otro	8.974	
4-09 Sánchez González, Angel	562	8-14 Gómez Aldea, Rosa	89		251	
2-12 Sarabia Zalama, Narciso	7.282	7-12 Manrique Sancho, Jesús	266	MAGAZ DE PISUERGA		
38-03 Tovar C., M. Amparo	1.030	14-03 Mayorga R., Benito Hros.	45	23-09 Castillo de Magaz, S.A.	68.640	
38-02 La misma	1.529	30-17 El mismo	721	23-13 El mismo	44.004	
39-10 La misma	431	8-01 Mayorga, Benito Hros.	214	25-02 El mismo	5.549	
14-04 Valverde G., José Luis	6.469	3-02 Paredes Toledo, Benito	48	23-10 El mismo	66.893	
25-07 Velasco Rodríguez, Angel	74	16-14 Pérez Chato, Tomás	51	23-11 El mismo	71.203	
AUTILLA DEL PINO			16-18 El mismo	23-15 El mismo	65.606	
28-11 Fuenteclara	336	22-09 Rodríguez Cruz, F. Hros.	467	23-16 El mismo	38.906	
18-12 La misma	208	1-17 Solla Román, Patrocinio	8.057	23-17 El mismo	66.547	
13-14 Obispado de Palencia	23.660	1-04 Toledo Saldaña, Santiago	361	1-12 El mismo	10.484	
1-16 El mismo	2.369	6-15 El mismo	2.881	1-13 El mismo	25.020	
18-06 Arroyo Merino, Antonio	5.754	2-12 El mismo	159	23-12 El mismo	82.714	
13-01 Estébanez R., Victorino	4.667	20-12 Vallejo Lombraña, Lorenzo	184	23-14 El mismo	54.854	
19-03 Rebollar Sánchez, Rafael	204	3-05 Zumaquero Moreno, Amalia	740	23-18 El mismo	67.392	
20-18 Rodríguez Becerril, Pedro	85	FRECHILLA			63.744	
BAQUERIN DE CAMPOS			1-08 Cano García, Carlos	24-01 El mismo	49.104	
5-10 Bianco, Julián	194	1-09 El mismo	592	24-02 El mismo	6.048	
6-01 Doyos, Dionisio	143	1-10 El mismo	458	24-03 El mismo	21.197	
5-13 Dueñas Velasco, Clemente	122	15-06 Conde Bartolomé, Jesús	1.500	24-04 El mismo	17.184	
3-17 Enrique L., Dionisio	250	5-17 Conde Cano, Vicenta	1.482	24-05 El mismo	26.366	
1-15 Guardo, Cayo	459	1-12 Humanes López, Liliosa	533	24-06 El mismo	64.570	
5-14 Guardo, Emiliano	262	14-13 Moro Gil, Tomás	2.865	24-07 El mismo	87.670	
4-06 López Pascual, Antonio	1.199	FUENTES DE VALDEPERO			860	
3-12 Martín Martín, M. Concep.	723	25-15 Avícola Arroyo, S. A.	66.331	6-16 El mismo	55	
2-12 Miguel Castañedo, Julio	62	24-18 Humet Hidráulica, S.A.	440.462	6-17 El mismo	92	
2-03 Valle Lesmes, Eugenio	74	17-08 Obispado de Palencia	10.946	6-18 El mismo	1.140	
BELMONTE DE CAMPOS			24-08 Paulino Emperador, S. A.	7-01 El mismo	55	
4-07 Pastor Argüello, Elvira	1.647	24-09 Paulino Suárez, S. A.	9.939	7-02 El mismo	4.074	
5-02 La misma	1.317	5-01 M. Dolores Camina García	381	19-02 Const. Angel Becerril, S.A.	5.384	
1-04 Pastor Argüello, Ildefonso	476	25-13 Camino Mgos., Román	51.575	19-11 El mismo	5.040	
1-08 El mismo	761	25-18 Carbajo O., Francisco J.	25.534	19-12 El mismo	5.123	
2-16 El mismo	1.297	21-11 Coloma A., Gumersinda-2	439	19-13 El mismo	4.981	
BOADA DE CAMPOS			22-11 Crespo Cubero, Carlos	19-14 El mismo	4.981	
1-11 Castrillo Alvarez, Joaquín	425	26-02 García Pérez, Eloy	963	19-15 El mismo	3.855	
4-06 García S., Guillermo	805	20-11 González, Benigna	3.990	19-03 El mismo	5.006	
1-17 Hros. Dionisio Melgar	766	10-08 Hurtado Fdez., Felipe	23.255	19-04 El mismo	4.841	
1-18 El mismo	65	24-11 Hurtado Rguez., Emeterio	18.789	19-05 El mismo	5.172	
3-14 Melgar Sánchez, Adelaida	83	24-12 El mismo	5.297	19-06 El mismo	5.030	
3-01 Melgar, Emiliano	761	23-03 López Quijada, Arsenia	6.283	19-07 El mismo	5.222	
3-12 Vega Glez., Teresa y 3	195	20-12 López Guardo, Adela	4.687	19-08 El mismo	5.284	
CARDEÑOSA DE VOLPEJERA			22-14 López Gutiérrez, M. Natividad	19-09 El mismo	5.147	
6-01 Castellanos Alaoz, Ciprian.	245	21-18 Macho García, María	2.528	19-10 El mismo	5.471	
6-02 El mismo	314	24-10 Mancho Movellán, Regina	1.144	19-16 El mismo	5.052	
5-09 Cuesta Esteban, Marina	44	11-01 Manco P., Diocleciano	5.084	19-17 El mismo	9.342	
4-06 Langrado G., Jesús y otros	1.043	3-12 Movellán G., Celedonia	1.135	13-15 Forjapisa	9.342	
5-06 Miguel Garrido, Luis	1.028	20-16 Movellán Milán., Rufino	3.894	13-16 El mismo	482	
5-15 Sanseveriano, Víctor	195	23-16 Ortega Sevilla, Felipa	2.152	13-17 El mismo	547	
2-03 Vélez Zapatero, Hros. Dem.	433	23-05 Pastor García, Ezequiel	1.996	13-18 El mismo	45.470	
1-18 Zapatero Medina, Quinidio	291	1-12 Pedrosa Andrés, Teresa	102	4-14 Fojas Magaz, S.L.	462	
CASTROMOCHO			23-07 Pedrosa A., Francisco y 1	2-12 El mismo	66	
8-03 Alonso Simón, Jesús-María	457	16-09 Peñalba Diez Quijada Eladio y 3	1.235	1-03 Iberduero, S.A.	5.130	
8-18 Castañeda Agúndez, Petra	2.557	7-03 Pérez Alvarez, Vitoria	302	18-18 Campo García, Enrique	4.149	
1-17 Castañeda García, Teodoro	986	24-04 Rebollar Ortiz, Micaela	68.707	31-10 de Coo Rivas, Enma y Hs.	9.534	
8-10 Castrillo Alvarez, Joaquín	1.024	25-08 Salvador P., Joaquín	20.749	13-11 Cueli Cortés, José	32.634	
7-13 Castrillo Alvarez, Pilar	1.190	21-14 Sevilla Cabeza, Jacoba	15.998	14-02 García Rguez., Manuel	2.970	
14-13 Clérigo García, Luis	202	21-01 Sevilla Cabeza, Sagrario	29.004	14-03 El mismo	49.526	
4-10 Dios Albino, Hros.	373	3-13 Simón Aragón, Primitiva	1.455	14-04 El mismo	9.342	
1-18 Echevarría, Anunciación	197	22-06 La misma	360	14-05 El mismo	482	
16-12 Fernández, Gregorio	531	23-06 La misma	2.051	14-06 El mismo	482	
12-08 Fuente C., Constantino	502	10-11 Vázquez I., Heriberto.	5.406	14-07 El mismo	482	
15-15 Gómez Clérigo, Alfonso	901	HUSILLOS			482	
16-01 El mismo	218	9-05 Cámara Agraria	1.098	14-08 El mismo	482	
		11-15 Alonso del V., Florencio	7.341	14-09 El mismo	9.534	
				14-10 El mismo	9.534	
				14-11 El mismo	482	
				14-12 El mismo	482	
				14-13 El mismo	482	
				14-14 El mismo	482	

Núm.	Contribuyente	Importe	Núm.	Contribuyente	Importe	Núm.	Contribuyente	Importe
14-15	García Rguez., Manuel	482	10-04	Obispado de Palencia	4.385		VILLALCON	
14-16	El mismo	482	30-03	El mismo	1.749	6-06	Durantez Padierna, Fco.	3.063
14-17	El mismo	482	3-04	Adán Gutiérrez, Eusebio	7.041	6-05	El mismo	98
14-18	El mismo	9.534	16-16	Aguado de los B., Honoria	1.219	1-13	Durantez Padierna, Hnos.	485
15-01	El mismo	9.534	39-14	Amor Diego, Luciano	2.591	3-03	Campos Llorente, Hros.	244
15-02	El mismo	9.534	4-11	El mismo	245.614	1-02	de Cea Alonso, Santiago	773
15-03	El mismo	9.534	2-10	Barrio Antolín, Jesús	6.444	4-15	Merino Eleuterio	221
15-04	El mismo	482	34-04	Benito Fernández, César	8.000	3-08	Pérez Acero, Tomás	51
15-05	El mismo	482	34-14	Benito Fdez., César y Hno.	8.560	2-02	Santamaría, Severina	939
15-06	El mismo	482	34-15	Los mismos	8.560		VILLALOBON	
16-18	El mismo	6.151	33-18	Los mismos	8.360	17-02	Desguaces Palencia	48.531
15-07	Glez. Gutiérrez, Albino	9.534	34-11	Los mismos	8.560	3-12	Alario Pelayo, Eusebio	367
15-08	El mismo	9.534	34-13	Los mismos	8.560	5-01	Amor T., M. Concepción	1.439
15-09	El mismo	482	34-16	Los mismos	8.560	4-17	Amor T., Mercedes	2.571
15-10	El mismo	482	39-13	Calderón M., Abilio	555	16-16	Canales Teruel, José-Juan	21.524
2-08	Glez. Pérez Rosa, Hros.	3.213	33-06	Campo Gujardo, Petra	70	16-18	El mismo	18.778
3-11	Glez. Villán, Justiniano	1.858	6-06	Campo Ruiz, Manuel	5.219	1-06	Casero Aguado, Luis	899
15-11	Grande Sánchez, Jesús	9.534	3-07	Ceresa P., Andrés	4.476	7-13	Curieses Díez, Fernando	1.281
15-12	El mismo	482	6-07	Cofreces H., Emiliano	5.153	16-17	Diego T., Juan-Antonio	17.442
20-06	Heras Azcona, Pedro-A.	5.276	6-11	El mismo	5.153	12-16	Gútiez Paredes, Laura	574
16-02	Martínez Bueno, José-M. ^a	10.594	6-08	Cofreces H., Mariano	5.153	7-15	Manrique Arija, Manuel	358
16-03	El mismo	9.534	39-04	Díez Pastor, Máximo	6.334	16-07	Mnez. Azcoitia, M. A. Pilar	16.873
15-15	El mismo	482	22-10	Bernardo Díez Villa	545	1-05	Medina Vélez, Oscar	479
15-16	El mismo	482	32-14	Fernández Amor, Ciro	1.703	3-11	Pascual A., Florentino	367
15-17	El mismo	482	2-12	Frechilla Glez., Jesús	6.444	7-02	Pedroso V., Donaciano	421
12-12	Mazariegos C, Alfredo	3.953	12-06	García Chico, Gerardo	4.045	1-03	Prado Dorado, Javier	1.308
16-05	Merino Calvo Joaquín	10.594	27-13	García Vega, Nazario	5.192	6-07	Ramos Díez, José-M. y 1	13.421
20-13	Monedero B., José Luis	5.265	11-17	Gil García, Jaime	3.024		VALLE DE RETORTILLO	
20-14	Muñoz Durán, Juan	5.131	37-03	Gómez V., Abel y Hnos.	1.082	8-15	Alvarez Pérez, Luis	1.159
5-17	Pérez Pérez, M. Consolac.	1.093	2-17	González G., José-Luis	6.408	9-01	El mismo	964
17-12	Prádanos Calleja, Serafin	8.840	28-02	González Glez., Fausto	8.434	2-18	Antolín Durán, Julio	73
20-16	Prieto Domingo, J. Fco.	5.194	8-17	Gutiérrez Arias, Victorino	223	8-08	Borge Gómez, Aurea	541
24-11	Primo Glez., Carlos Hnos.	32	7-11	Luis Calvo, Hilario	159	9-02	El mismo	65
30-18	El mismo	10.158	2-06	Malanda Ramos, Fco.-J.	6.408	9-16	El mismo	111
26-14	El mismo	3.933	21-02	Muñoz Gutiérrez, Daniela	3.867	11-12	El mismo	914
26-15	El mismo	77	13-05	Nevaras G., Socorro	1.200	8-04	Borge Gómez, Teodoro	210
7-11	El mismo	6.981	34-05	Nieto S., Guillermo	8.080	23-10	Burgos de Ana, Victorina	768
27-11	El mismo	273	6-13	del Olmo Herrero, Jesús	5.219	3-16	Castro Gómez, A. y otros	425
5-14	El mismo	4.867	3-02	Perrote Sáez, Cándido	7.041	17-17	Díez Pérez, Emilio	632
26-03	Primo Pérez Amparo	10.371	3-01	Reyes Fdez. Juan-Enrique	6.408	20-18	Gómez Gutierrez, Santiago	338
16-12	Pulgar García, Dámaso	10.401	35-18	Rodríguez N., Carlos	1.340	9-17	Santiago Calleja, Nilo	65
16-13	El mismo	482	33-04	Simón Aragón, Lucio	1.426	20-17	Zapatero S., José-M. y 2	109
20-17	Rastrollo Cepeda Ramón	4.841	28-18	Simón Aragón, Nicolás	920		VILLAMARTIN	
20-18	Rodríguez de la Calva, D.	10.642	31-10	Simón López, Felipe	2.135	8-12	Cdad. de Regantes	701
21-01	El mismo	23.817	15-12	del Val José G. José	4.674	4-03	Alegre Morate, Víctor	2.855
21-02	El mismo	25.336	2-15	Vega, Demetrio	6.408	12-15	Castañeda G., Carmelo	1.821
21-03	El mismo	4.551	2-14	El mismo	6.444	7-05	García Trigueros, Pilar	578
21-07	El mismo	495	2-13	El mismo	6.444	12-05	Gutiérrez Calvo, Abilio	59
21-08	El mismo	454	2-08	El mismo	6.444	9-18	Inclán Díez-Q., Arsenio	8.864
21-12	El mismo	454	3-03	El mismo	6.408	5-08	El mismo	377
21-13	El mismo	454	3-08	El mismo	2.167	7-14	El mismo	3.044
21-14	El mismo	454	1-18	El mismo	6.408	7-16	El mismo	1.042
21-15	El mismo	454	2-01	El mismo	7.041	9-05	El mismo	1.226
21-17	El mismo	454	34-10	Vega Padrones, Mariano	8.144	3-07	Morate de la Rúa, Daniela	581
6-03	Sánchez A., Valentín	683	15-17	Vélez García, Evaristo	5.507	7-04	La misma	268
22-03	Valle Sastre, Jesús A.	5.289	7-03	Yáñez Lucas, Juan Manuel	7.562	11-01	Payo Abril Loreto	56
22-04	Villamuza Muñoz, Manuel	5.131		PERALES		14-01	Payo T., Purificación	324
11-14	Villaverde M., Angel	16.667	2-10	García Mediavilla, Teresa	2.966	11-08	Posadas C., Santiago	235
11-15	El mismo	8.358		POZO DE URAMA		1-05	Prado Alvarez, Augusto	500
	MANQUILLOS		2-16	Díaz Canejas, Carmen	3.030	2-09	El mismo	1.053
4-11	Aguado Guerra, Pablo	275	1-10	Mayo Acero, Juliana	2.585	2-17	Prado Ortega, Augusto	521
1-12	Helguera Timoteo	157	1-03	del Río Cabeza, Ambrosio	49	3-01	El mismo	613
3-13	Helguera V., Alicia	72		SAN ROMAN DE LA CUBA		6-10	El mismo	6.984
2-03	Merino S. Fulgencio	2.572	2-15	García Pérez, Severiano	1.550	8-06	Trigueros E., Deogracias	179
5-08	Pisa Heriberto	170	8-17	García Severiano	140	14-12	Vega Herrejón, Gumersindo	75
6-01	Vara Cantero, Angel	411	4-02	Pérez Cid, Basilio	104	13-05	El mismo	59
4-07	El mismo	1.368	4-16	Portugués S., Eugenio	114	11-07	Vélez Helguera, Floriana	44
	MAZARIEGOS		6-03	Saldaña Pérez, Juan y Feli.	3.890		VILLAMURIEL DE CERRATO	
9-11	Ambro Agueda R. Hros.	983		SANTA CECILIA DEL ALCOR		21-06	Her. Sind. Labrad. Gana.	530
4-02	Moratinos G. Fer y Pe.	1.885	5-15	Bajo Barona, Ciriaco	48	3-17	Incet. N. Fiscal	168
5-18	Pérez Fredilla, Víctor	172	7-03	Martín Estébanez, Sixto	2.181	3-18c	El mismo	826
	MENESES DE CAMPOS		1-06	Martín H., Buenaventura	475	3-16	El mismo	16.752
7-10	Blanco Ramos, Angel	3.871	1-03	Merino Villamediano, Cenob.	140	72-01	Pirol, S. A.	2.890
10-12	Caballero Martín, Justina	408		VILLACIDALER		72-07	El mismo	2.836
6-01	Fernández Hnos., A y 1	1.840	3-06	Gago Rguez., Jesús	53	72-09	El mismo	2.890
12-02	Fontecha Martín, Clemente	2.587	5-17	García P. Eugenio Hnos.	515	67-06	El mismo	2.890
	MONZON DE CAMPOS		8-12	Salcedo del Busto, Aniceto	359	67-11	El mismo	2.836
34-18	Cdad. de Vecinos	28.885				69-02	El mismo	2.890
34-07	Camino de Vecinos	8.080				69-03	El mismo	2.890

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓNConsejería de Agricultura, Ganadería
y Montes

Montes, Caza, Pesca y C. N.

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

El Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 27 de mayo de 1987, ha tenido a bien aprobar la siguiente propuesta:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 130 de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, denominado Los Corros, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Barcenilla y sito en el término municipal de Cervera de Pisuerga, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden de 24-1-1984.

RESULTANDO: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al hacerse firme el deslinde del monte y la ulterior colocación y recepción de los mojones, extendiéndose la correspondiente acta, suscrita de conformidad por todos los asistentes a la operación.

RESULTANDO: Que durante el plazo hábil del período de vista al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica con fecha 13-2-1987, el Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Palencia, quien en su informe-propuesta estima debe darse por bien ejecutado el amojonamiento, proponiendo su aprobación en la forma en que se ha llevado a cabo.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de julio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Real Decreto 1504/84, de 8 de febrero, así como demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que, en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes de utilidad pública, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en el acta y plano del deslinde del monte cuya Orden Ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

CONSIDERANDO: Que se ha producido el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Conservación de la Naturaleza,

Núm.	Contribuyente	Importe
69-06	Pisol, S. A.	2.836
70-15	El mismo	2.890
74-02	El mismo	2.828
74-06	El mismo	2.882
74-09	El mismo	2.882
76-13	El mismo	1.641
67-17	Aita Arcajo, José M. ^a	2.826
50-17	Alcacer Guerrero, Rosa M. ^a	2.752
69-12	Alonso Nemesio, Raquel	2.890
46-17	Alonso Lobete, M. ^a Inés	2.849
23-07	Antolín Alonso, Julio y 1	2.790
36-13	Aparicio Ordax, Luis-A.	2.924
56-05	Arias Gallego, Joaquín	2.826
21-09	Ausín Glez., Evaristo	2.944
24-04	Avia Santos, Luis-A.	1.468
24-05	El mismo	1.468
37-10	Barrios Serrano, Justino	2.904
34-18	Becerril M., Victorino	3.880
64-11	Bengoechea N., Eduardo	2.826
52-04	Benito Merino, Rosa-M. ^a	2.750
68-01	Blanco Ari, Angel	2.836
69-16	Blanco Muñoz, Felipe	2.890
59-10	Bores Valbuena, Juan	2.826
75-06	Bravo Gutiérrez, José-A.	3.040
68-02	Bravo Mayano, Segundo	2.890
68-03	Buzón Maeso, Miguel-A.	2.890
68-04	Calvo Abia, Fco.-Javier	2.836
71-11	Calzada Hernández, Luis	2.890
62-18	Cano Rodríguez, Ladislao	2.771
68-05	Celix Rodríguez, Epifanía	2.836
64-13	Cordero Fraile, Aniceto	2.771
73-09	Chicote A., Victor-M.	2.882
56-10	Díaz Lechón Carlos	2.826
9-01	Díaz Vivero, Luisa	154
59-17	Espinosa San José, Ig.-R.	2.826
37-13	Expósito Varela, Jesús	2.908
75-09	Feijóo Muñoz, Cándido	3.040
66-09	Fernández A., José-C.	2.890
68-09	García Allas, José-Luis	2.890
66-11	García Ausín, Luis-A.	2.836
75-10	García Calvo, Celestino	2.982
61-13	García Pérez, Enrique	2.771
68-10	García Torres, Juan-A.	2.836
73-12	Gento Barcenilla, Celso	2.828
24-15	Gómez Glez., Antonio	2.764
68-11	González C., Heradio	2.890
22-10	González Fdez., José	2.804
52-12	González Pérez, Demetrio	2.750
68-12	González Pérez, Pedro	2.890
70-04	González Ruiz, José-Luis	2.890
23-12	Gorordo Elorriaga, Jesusa	2.834
7-04	Guerrero Calleja, Teodosio	367
70-06	Iglesias A., Antonio	2.890
70-07	Iglesias A., Juan Manuel	2.890
70-08	Iglesias Hoyos, José-M. ^a	2.890
27-07	Inclán Herrero, Arsenio	735
68-13	Jiménez Antolín, César	2.890
60-06	Jiménez A., Crisántos	2.771
77-01	Jiménez Morate, Fernando	2.836
58-08	Jiménez Núñez, Amancio	2.826
70-09	Jimeno Núñez, Clemente	2.836
73-15	Juan Cantero, Félix	2.882
62-02	Lafuente Bravo, Juan-A.	2.826
71-15	Lesmes García, Fco.	2.836
21-14	Luna Aparicio, Germán	2.944
66-15	Manchón Lozano, Mariano	2.836
37-14	Marcos Mnez., Valentín y-	2.893
18-02	Martín Alvarez Pablo	5.542
52-15	Martín Estévez, Zenón	2.840
73-16	Martín Jaime, Juan-A.	2.882
66-16	Martín Marirrodriaga, J.-C.	2.890
60-09	Martínez Gómez, Mauro	2.826
71-16	Mnez. Herrero José-Luis	2.890
66-17	Mnez. Villafañéz, Fdez.	2.836
22-11	Masa Blasco, Nicolás	3.247
44-15	Meneses I. Eusebio	280
6-13	Meneses M., Florentino	82
6-12	Meneses Mesonero, F. y otro	106
45-03	Meneses Valero, Eulalia	280
45-13	La misma	429
40-11	Meneses Villameriel, F. y N.	935

Núm.	Contribuyente	Importe
47-15	Merino Antón, Perpedigna	2.846
60-11	Moreno Flores, Jesús	2.826
24-07	Muñoz Pérez, Jesús	2.206
65-11	Orrio Barbolla, José-M. ^a	2.826
75-18	Pastro Borge, Pedro	3.040
68-16	Pedrejón Fdez., Juan-C.	2.836
9-10	Pérez Casquete, Saturnino	274
73-18	Pérez Merino, Santos	2.882
60-13	Pérez Pérez, Pilar.	2.826
70-12	Pérez Rivas, Francisco	2.890
67-03	Pesquera Durillo, César	2.890
68-17	Pinache Manuel, Antonio	1.196
69-07	Prado Dorado, Javier	2.836
74-12	Prieto G. ^a , Miguel-Angel	2.828
74-13	Puertas Posaderas, David	2.882
48-03	Pulido Mateos, Jesús	2.847
67-12	Quevedo Miguel, José-M.	2.836
27-14	Quijano León, Rubén	2.861
34-07	Ramos Ferrer, Antonio	367
53-03	Redondo V., Marcelino	2.750
67-13	Requejo R., M. Consuelo	2.836
44-01	Ríos Marina, Angel	2.920
67-14	Robles Arce, Luis-Javier	2.890
23-04	Robles Piquer, Araceli	2.790
22-09	Rodríguez M. Rosario	2.917
5-10	Rodríguez A., Ramón	13.658
23-13	Rodríguez B. de, Juan-A.	2.766
23-03	Rodríguez Lor, Agustín	2.790
74-14	Rodríguez Matía, Antonio	2.828
64-03	Rodríguez Rguez, Luis	2.771
29-03	Rodríguez Sanz, Félix	2.766
71-02	Rojo Rodríguez, Jesús	2.836
74-15	Rubio Fdez., M. Teresa	2.882
17-08	Saldaña González, Jesús	3.230
71-03	Salvador Domínguez, Félix	2.890
29-10	Salvador Sastre, Marcial	2.764
76-14	Sánchez Garrido, Raquel	3.040
66-03	Sánchez Gorjón, Manuel	2.771
36-10	Sánchez Martín, Pedro	2.924
71-04	Sánchez Valdivieso, Pedro	2.890
59-05	Sierra M., Isabel	2.771
24-09	Suárez Vianes, Ana	3.728
29-12	Testón J., Jerónimo y 1	2.764
72-18	Toquero López, Angel	2.836
69-11	Valbuena Martín, Enrique	2.890
75-01	Vaquero Río, Abundio	2.828
71-05	Varga Alvarez, M. Soledad	2.836
61-01	Varillas Asenjo, Javier	2.771
57-12	Vidal Gandós, Carmen	2.826
57-01	Villahoz Asensio, Julia	2.771
45-04	Villamuza Paredes, Fidel	36.482
67-16	Villasur Velasco, Matías	2.836
22-02	Zubiría Guerra, Carmen	2.920
VILLANUEVA DEL RIO		
1-13	Gómez T., Victoriano	609
1-14	El mismo	220
5-10	Laso Salas, Luciano	137
1-16	Nicolás Padierna, Arturo	88
1-04	El mismo	50
VILLAUMBRALES		
3-17	Coop. Santo Toribio	1.201
6-05	Allende Allende, Javier	1.361
1-11	Carrancio Gatón, Juan	54
1-13	García Gómez, Teresa	79
21-01	Gómez Conde, M. Dolores	1.702
20-18	Gómez Conde, Rogelio	1.702
4-11	Pellón Canal, Vicente-C.	1.403
6-04	Rodríguez, P., Alvaro	1.361
9-14	Sáez D., Florentino	1.361
VILLERIAS		
2-03	Revilla M., Picano	46
8-01	Romo Izquierdo, Arturo	160
6-17	Valiente Marcos, Julio	1.388

Palencia, 9 de junio de 1987. — El
Recaudador, Carlos García Rivero.

2630

transfiriéndose a dicha Comunidad las funciones resolutorias de estos expedientes de deslinde y amojonamientos.

Esta Sección de Defensa de la Propiedad y Adquisiciones, a la vista de la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Palencia, tiene el honor de proponer se prosiga el expediente, a fin de que sea elvado a la consideración del Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, para que, si a bien tiene, dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 130 del Catálogo de U. P. de la provincia de Palencia, denominado Los Corros, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Barcenilla y sito en el término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia)".

Esta Resolución pone término a la vía administrativa y solo cabe contra ella el correspondiente recurso contencioso-administrativo, previo el requisito del de reposición en el plazo de un mes, ante esta Consejería, si se planteasen cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquiera otra de naturaleza civil que quedan reservadas a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 22 de junio de 1987. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel.
2738

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

(NIE - -1.977)

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle 20 de Febrero, 8, Valladolid, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,

Esta Delegación Territorial de Fomento, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Derivación aérea de línea a 20 KV. de 360 metros de longitud para alimentación del centro de transformación "Fuente de la Salud",

en Palencia, carretera de Villamuriel Km. 0,800.

DECLARAR, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales 1.ª y 5.ª del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1966, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a los efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 15 de junio de 1987. — El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

2695

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección Provincial de Palencia

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Palencia, ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financiera de las obras cuya adjudicación se realizará por el sistema de contratación directa.

—Instalación de calefacción en el Colegio Público de "Juan Mena", de Palencia.

Presupuesto de contrata: 4.699.624 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares, podrán examinarse en esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, núm. 18, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las nueve a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el registro general de esta Dirección Provincial, calle Lope de Vega, num. 18. No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A), Económica, en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de las Administrativas particulares, específico de cada obra.

En el sobre B), Administrativa, en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de las administrativas particulares, específico de cada obra.

Palencia, 23 de junio de 1987. — El Director Provincial accidental (ilegible).

2726

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número Ejec. Imac. 19/85, Ejecución 181-86, a instancia de Francisco Villahoz Monge y 2 más contra Medardo Mera Campos, en reclamación sobre Ejec. Imac., figura un acta de segunda subasta que copiada dice:

Acta de segunda subasta

En Palencia, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete.

Siendo el día y hora señalados para la celebración de la segunda subasta de los bienes embargados a la parte demandada Medardo Mera Campos, constituido el Ilmo. Sr. D. Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, en Audiencia pública con mi asistencia es anunciada por el Agente Judicial con las formalidades legales, no obstante lo cual no comparece ningún postor.

En su vista S. S.ª Ilma., declara desierta esta subasta y ordena se notifique esta declaración a la parte ejecutante a fin de que si lo estima conveniente a su derecho pueda pedir en el plazo de tres días, a contar del siguiente a aquél en que tenga lugar dicha notificación, la adjudicación de los bienes embargados por las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de las cantidades objeto de ejecución, con la advertencia de que, si transcurrido dicho plazo no hace manifestación alguna se entenderá que opta por la celebración de una tercera subasta sin sujeción a tipo.

En virtud de lo cual se extiende la presente que leída es conforme y la firman S. S.ª Ilma., y el Agente Judicial conmigo el Secretario sustituto que, doy fe.

Y para que sirva de notificación o don Medardo Mera Campos, que tuvo su domicilio en calle Gravina, 12, de Venta de Baños (Palencia), en la actualidad en ignorado paradero y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Palencia, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario sustituto, Roberto Ruiz Serrano.

2735

Magistratura de Trabajo número uno de León

EDICTO

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y su provincia:

Hace saber: Que en autos 460/87, seguidos a instancia de José Luis Martí-

nez Méndez, contra Construcciones Antima, S. A., sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de julio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Antima, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete. — J. R. Quirós. — C. Pita Garrido.

2736

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 118/87, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen, doña Anselma, doña Gregoria y don Pedro Balbás Lechón, don Valentín, doña Felisa y don Alfredo Pedrejón Balbás y don Alejandro Balbás Rodríguez, se dictó sentencia conteniendo, entre otros, los siguientes particulares:

En la ciudad de Palencia, a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Ilmo. señor don José Redondo Araoz, Magistrado Juez de este Juzgado de primera instancia número uno de Palencia, ha pronunciado en nombre del Rey, la siguiente

SENTENCIA: En el juicio declarativo ordinario de menor cuantía seguido ante este órgano judicial con el número 118/87, a instancia de doña María del Carmen, doña Anselma, doña Gregoria y don Pedro Balbás Lechón, don Valentín, doña Felisa y don Alfredo Pedrejón Balbás y don Alejandro Balbás Rodríguez, representados por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz y dirigidos por el Letrado don Jorge Calderón Ramos, frente a doña Manuela Pedrejón Balbás, representada por el Procurador don Luis Pablo Macho Herrero, doña Victoria Pedrejón Balbás y los herederos de doña Maura Balbás Rodríguez, allanándose a la demanda las dos primeras y en rebeldía procesal los últimos, sobre disolución de la cosa común, y

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Luis Antonio Herrero Ruiz, en nombre y representación de los actores, doña María del Carmen, doña Anselma, doña Gregoria y don Pedro Balbás Lechón, don Valentín, doña Felisa y don Alfredo Pedrejón Balbás y don Alejandro Balbás Rodríguez, frente a los demandados, doña Manuela y doña Victoria Pedrejón Balbás y los herederos de doña Maura Balbás Rodríguez, debo declarar y declaro que la finca urbana sita en la calle Valdesalce, número 42, de Torquemada, pertenece en común y proindiviso en una

cuarta parte a don Alejandro Balbás Rodríguez, otra cuarta parte a don Alfredo, don Valentín y doña Felisa Pedrejón Balbás, otra cuarta parte a doña Anselma, doña Gregoria, don Pedro y doña María del Carmen Balbás Lechón, todos ellos demandantes en el procedimiento y otra cuarta parte a doña Manuela y doña Victoria Pedrejón Balbás, demandadas en los presentes autos; se decreta la extinción de referido condominio y, en consecuencia, la división de la cosa común si fuera factible y para el caso de indivisión, procédase a su venta en pública subasta y repártase la cantidad que se obtenga en la forma solicitada, sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas. Notifíquese esta sentencia a la demandada doña Victoria Pedrejón Balbás, mediante exhorto al Juzgado de igual clase decano de los de Valladolid y mediante edicto a los demandados rebeldes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Doy fe. — Firmado y rubricado.

En cumplimiento de lo acordado, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita a los demandados rebeldes, herederos de doña Maura Balbás Rodríguez.

Dado en Palencia a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Juez, José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

2733

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta Villa y su partido, en sumario 2/1987, sobre robo, por medio de la presente, se cita a Antonio Pedro Casado Aguilar, cuyo domicilio se ignora, propietario del turismo Renault-5, matrícula M-1165-BU, al objeto de que, dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, para prestar declaración. Se le notifica e instruye a la vez, del contenido de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario judicial (ilegible).

2734

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de notificación

Don Prudencio José Aparicio Blanco, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de Palencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas 567/86, sobre presuntos daños, recayó el auto que a continuación, en su parte dispositiva, se transcribe:

“...Don Miguel Angel Amez Martínez, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, dispuso: Que debía sobreseer y sobreseía las presentes diligencias, conforme lo establecido en el apartado 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, declarando de oficio las costas causadas. Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal. Y una vez firme esta resolución, archívese las actuaciones en la Secretaría de este Juzgado, dejando nota en el libro registro correspondiente. — Así por este mi auto, lo pronuncio, dispongo, mando y firmo.—Firmado, Miguel Angel Amez.—Rubricado y sellado”.

Encontrándose el interesado y denunciante Máximo García de la Fuente en ignorado paradero, por medio del presente edicto, haciéndole saber que aún no es firme y que cabe recurso de reforma y subsidiaria apelación, en término de tres días, a resolver el primero por este mismo Juzgado y el segundo, en su caso, por el de instrucción número dos de Palencia.

Dado en Palencia, a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete. — El Magistrado, Prudencio José Aparicio Blanco. — La Secretaria, Teresa Martínez Collazos.

2724

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

SENTENCIA núm. 115/87. — En la ciudad de Baños de Cerrato, a once de junio de mil novecientos ochenta y siete. La señora doña Flora Tamayo Uruña, Juez del Juzgado de Distrito de la misma, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado al número 375/86, sobre daños por imprudencia, y habiendo sido partes, además del Ministerio Fiscal, Angel Alvarez Díez y Vicente Mateos González, y el Letrado señor don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, en representación de la Compañía Mutua Nacional del Automóvil, constando en autos las circunstancias de ellos, y

FALLO: Que debo condenar y condeno a Vicente Mateos González, en concepto de autor penalmente responsable de una falta de daños por imprudencia, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a la pena de 2.000 pesetas de multa, con arresto sustitutorio de un día en caso de impago, al pago de las costas del juicio, y a que indemnice a Angel Alvarez Díez, en la cantidad de veinticinco mil cuarenta y cuatro pesetas, de cuya cantidad responderá directamente la Compañía Mutua Nacional del Automóvil. Cúmplase con los artículos 248-4.º y 266 de la L. O. P. J. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado y rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su pronunciamiento, de que doy fe. — Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal al condenado Vicente Ma-

teos González, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a once de junio de mil novecientos ochenta y siete. — E. Secretario (ilegible).

2635

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación

En autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado de Distrito con el número 20/86, a instancia de don Francisco Pérez Quijano, contra don Luis Herrón Ramos y doña Margarita Rodríguez Hernández, sobre ejercicio de acción declaratoria de servidumbre, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

En Carrión de los Condes, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — Vistos por el señor don Teodoro García Valenceja, los precedentes autos de juicio verbal número 20/86, sobre declaración de derecho de servidumbre entre partes de una como demandante don Francisco Pérez Quijano, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Valladolid, representado por el Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo y defendido por el Letrado don Julio Cuenca Fuente y como demandados don Luis Herrón Ramos y su esposa doña Margarita Rodríguez Hernández, mayores de edad, vecinos de Palencia.

FALLO. — Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don José María Cardeñosa Rodrigo, en nombre y representación de don Francisco Pérez Quijano, quién actúa para sí y en interés de don José Pérez Ramos, sobre declaración de derecho de servidumbre contra don Luis Herrón Ramos y doña Margarita Rodríguez Hernández, en situación de rebeldía procesal, debo declarar y declaro que el actor en la forma que acciona, es titular de una servidumbre de paso al pajar de su casa, en la forma y contenido que en su día se estableció por quien fue titular dominical de lo que hoy son dos fincas distintas, por el portalón o cuartocarro a que se alude en la demanda y por consecuencia los demandados vienen obligados a respetar dicha servidumbre, absteniéndose de realizar acto alguno contra la misma, según la forma en que se vino ejercitando, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos originales y notifíquese la misma, en forma legal, a las partes. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Luis Herrón Ramos y doña Margarita Rodríguez Hernández, en situación de rebeldía procesal, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Carrión de los Condes a veinte de mayo de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario, José Javier Vicente González.

2380

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a don Francisco Javier Ausín Iñigo, en representación de la Empresa Conservación y Explotación de Redes, S. L., cuyo último domicilio conocido era el de Avenida de Asturias, 39 bajo, en Palencia, que la Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 3 de junio de 1987, acordó:

1. Resolver el contrato de obras del Complejo Polideportivo en Eras de Santa Marina, 1.ª y 2.ª fase, en Palencia, con la Empresa adjudicataria Conservaciones y Explotaciones de Redes, S. L. (CER) en base al incumplimiento de la Base X,A) del Pliego de Condiciones y de conformidad con el artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales con pérdida de la fianza definitiva.

2. Retener la cantidad de 697.601 pesetas que según informe del Arquitecto Municipal, procede a fin de garantizar la adecuada terminación de las obras a la vista de los defectos observados en la recepción provisional de las mismas.

3. Que por parte de este Ayuntamiento se proceda a la terminación de las obras y subsanado de los defectos mencionados, delegando en la Alcaldía Presidencia, para cuanto fuera necesario para la ejecución del presente acuerdo.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo comunico a referida Empresa, de ignorado domicilio, para su conocimiento y efectos oportunos.

Palencia, 24 de junio de 1987. — El Delegado de Urbanismo, José Ramón Andrés Ibáñez.

2732

AMPUDIA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1986, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más, también hábiles, podrán formularse por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Ampudia, 25 de junio de 1987. — El Alcalde, Bautista Hernández Contreras.

2742

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

De conformidad con los artículos 112. 3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 446. 3 y 127 del Texto Refundido 781/86 de 18

abril y una vez adoptado el acuerdo por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de marzo de 1987, en el que se aprueba el presupuesto único de esta entidad, y que resulta definitivo al no presentarse reclamaciones, durante el período de exposición al público, se señala el siguiente resumen por capítulos:

I.—Resumen referenciado por capítulos

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	4.805.566
2. Impuestos indirectos	374.000
3. Tasas y otros ingresos... ..	2.423.000
4. Transferencias corrientes... ..	2.062.000
5. Ingresos patrimoniales... ..	1.250.000
TOTAL	10.914.966

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.965.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio	4.724.966
4. Transferencias corrientes... ..	525.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	1.700.000
7. Transferencias de capital... ..	2.000.000
TOTAL	10.914.966

II.—Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Corporación aprobado junto con el Presupuesto Unico para 1987

A) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.
 - 1.1. Secretario contratado.

B) Personal laboral.

Denominación de puestos de trabajo: Operario de Servicios Múltiples.

Número de plazas: 1.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 447.1 del Texto Refundido 781/86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuentes de Valdepero, 23 de junio de 1987. — El Alcalde, Fermín Valles.

2740

GUARDO

Devolución de fianza

Habiéndose solicitado por Construcciones GOFEMA, S. L., la devolución de fianza que constituyó en su día en este Excmo. Ayuntamiento, para responder de la ejecución de las obras de pavimentación en varias calles de este Municipio, por el presente se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible a la misma, por razón de contrato garantizado, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Guardo, 28 de mayo de 1987. — El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

2438

HUSILLOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 15 de enero de 1987, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1987, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	1.365.000
2. Compra de bienes corrientes y de servicio ...	1.356.000
3. Intereses	30.000
4. Transferencias corrientes.	681.899
7. Transferencias de capital.	786.233
9. Variación de pasivos financieros	3.378
TOTAL	4.222.510

INGRESOS

1. Impuestos directos	2.074.600
2. Impuestos indirectos ...	237.492
3. Tasas y otros ingresos...	553.335
4. Transferencias corrientes.	1.055.000
5. Ingresos patrimoniales...	302.083
TOTAL	4.222.510

Asimismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se publica íntegramente la plantilla de personal, que comprende el catálogo - relación de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, plantilla que se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica.

Relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios

Denominación del puesto: Secretario Interventor. Funcionario de Habilitación Nacional).

Número total de puestos: 1.

Forma de provisión: Oposición.

Nivel: 16.

Edad de jubilación: 65 años.

Ayuntamiento agrupado a los efectos de sostenimiento de Secretario, con los de Fuentes de Valdepero y Villalobón.

La precedente relación, que consta de una hoja, comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, incluidos en la plantilla de este Ayuntamiento, y fue aprobada por la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1987, sesión en que fue aprobado asimismo el Presupuesto Municipal General del ejercicio de 1987.

Husillos, 23 de junio de 1987. — El Alcalde, José María Miguel.

2729

MAZARIEGOS

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1987, adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente de aplicación de contribuciones especiales. — Se dio cuenta a la

Corporación de las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Saneamiento en Mazariegos, 1.ª fase", número 22/86, con un presupuesto de 1.000.000 de pesetas y una aportación municipal de 500.000 pesetas, a fin de que por la misma se adoptaran los acuerdos pertinentes al respecto.

Examinado dicho expediente y a la vista del informe del señor Secretario-Interventor y del dictamen de la Comisión de Hacienda, la Corporación adoptó los siguientes acuerdos:

1.º—Imponer contribuciones especiales por un importe de 150.000 pesetas, cantidad que representa el 30 por 100 del importe con que ha de contribuir el Ayuntamiento para la financiación de las obras, porcentaje que se halla comprendido dentro de los límites que señala el número 1 del artículo 221 del Texto Refundido de Disposiciones Legales en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

2.º—Que, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 222 del Texto Refundido, se señalan como módulos de reparto los metros lineales de fachada, de los inmuebles, fincas afectadas y se establecen las siguientes bases: el importe de las obras.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Texto Refundido, haciéndose saber que los precedentes acuerdos no entrarán en vigor hasta que se haya publicado íntegramente su texto y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el núm. 2 del artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Mazariegos, 23 de junio de 1987. — El Alcalde (ilegible).

2739

SALDAÑA

ANUNCIO

Aprobados por este Ayuntamiento el proyecto y pliego de condiciones para contratación de la obra número 162/87, titulada "Pavimentación en Vega de Doña Olimpa", por importe de 2.000.000 de pesetas, quedan los mismos expuestos a información pública por plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del R. D. L. 781/86, se invita a cuantos licitadores estén interesados en la contratación de la obra a que presenten sus ofertas ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, junto con la propuesta propiamente dicha se habrá de presentar los siguientes documentos:

— Declaración de no estar incapacitado ni inhabilitado para contratar y de estar al corriente en las obligaciones tributarias.

— Justificante del pago de la licencia fiscal.

— Certificado de la calificación empresarial.

— Justificante de haber constituido la fianza provisional.

— Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

Saldaña, 17 de junio de 1987. — El Alcalde, Fco. Javier Quijano González, 2691

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1987, adoptó acuerdo sobre imposición de contribuciones especiales para las obras de "Alumbrado público en Villalcazar de Sirga", número 53/87, por importe de 638.000 pesetas, en el que asimismo se establecen los módulos de reparto que señala el artículo 222 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Con arreglo a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 188 del Texto Refundido, dicho acuerdo queda expuesto al público y audiencia de los interesados por término de treinta días hábiles en las oficinas de esta Casa Consistorial, para que el mismo pueda ser examinado y puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Villalcazar de Sirga, 22 de junio de 1987. — El Alcalde en funciones, Jacinto Fernández Quijada.

2730

Anuncios particulares

RESIDENCIA SAN JOSE
ASTUDILLO (PALENCIA)

EDICTO

Venta en pública subasta notarial de una casa

Don Luis Alberto Nebreda Gutiérrez, Patrono de la Fundación "Residencia de Ancianos San José", instituida y domiciliada en Astudillo (Palencia).

Hago saber: Que ante la Dirección General de Acción Social se ha promovido expediente, por el que se solicita la autorización para la venta en pública subasta notarial, de la casa situada en Puertas de San Pedro, número 1, de dicha localidad y propiedad de la Fundación benéfico-particular antes señalada.

Considerado concluido el expediente, por la presente y a tenor de lo estipulado en el artículo 57 del Real Decreto e instrucción de Beneficencia, de 14 de marzo de 1899, se hace público el inicio del trámite de audiencia por espacio de quince días, durante cuyo período se tendrá de manifiesto el expediente referenciado.

Astudillo, 26 de junio de 1987. — El Patrono, Luis Alberto Nebreda.

2741